

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ – PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 183 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la **Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el Proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las especies de lobo ibérico en el Listado de Especies de en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero (Núm. Expte. 173/000054).**

Se propone la modificación del punto 1 y 3 y la supresión del 4, quedando el petitum de la moción de la siguiente manera.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis Lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial (LESPRE) ya que esta medida **podría poner** en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.
2. Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
3. **Elaborar los cambios en la Estrategia de gestión y conservación del lobo de común acuerdo y respetando escrupulosamente las competencias de las Comunidades Autónomas.**
4. ~~Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia preventiva de los ataques del lobo, indemnizaciones por los daños causados a la cabaña y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie.~~

EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO



Madrid, Congreso de los Diputados a 9 de marzo de 2021

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

C.DIP 97864 09/03/2021 11:36



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX)**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** en relación con la **MOCIÓN del GRUPO MIXTO CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE**, a la **Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, para incluir a todas las poblaciones del lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de Expediente 173/000054), incluido en el Punto núm. III. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 80 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 9 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021

Dña. Macarena Otona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda: de Adición

Se añade a la parte dispositiva de la Moción un punto 5 con la siguiente redacción:

<< 5. *Promover ante las instituciones europeas la modificación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, para así permitir el control cinegético del lobo al sur del río Duero, actualizando los límites geográficos que impone la misma, una vez que han pasado casi 30 años de su aprobación y las poblaciones de lobo han evolucionado, colonizando nuevos territorios al sur del río referido*>>.

Justificación:

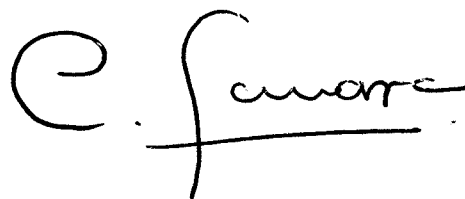
El control del lobo mediante la gestión cinegética, siempre destinado a un equilibrio de sus poblaciones y no a su erradicación, rebaja el nivel de conflicto en estas zonas y evita que nadie intente hacer ese control por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos tanto para el lobo como para otras especies (veneno, cepos, lazos o disparos de furtivos...).

Hasta ahora, la caza del lobo estaba prohibida al sur del Duero, pero seguía siendo especie cinegética al norte de este río. No obstante, los resultados ponen de manifiesto que no hay ningún argumento técnico o científico que avale la actual situación de separar el norte del sur del Duero, más allá de que, cuando se promulgó la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres ("Directiva Hábitats"), la especie se declaró protegida al sur del Duero porque sus poblaciones eran mínimas o inexistentes.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección, tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero. (173/000054)

Madrid, 9 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Pleno del Congreso de los Diputados declara su apoyo incondicional a la ganadería extensiva de especial trascendencia para la supervivencia del mundo rural y la protección de las actividades socioeconómicas que deben convivir con el lobo, base fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas y para la lucha frente al reto demográfico e insta al Gobierno a:

1.- Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial” (LESPRE) ya que esta medida pondría en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

2.- Renunciar a dictar la Orden Ministerial para la inclusión de toda la población del lobo en el Listado LESPRES, y mantener por tanto el estatus actual de protección y gestión de la especie.

3.- Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4.- Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas, singularmente las que al norte del Duero (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias) albergan el 95% de las manadas existentes en España, y elaborar de común acuerdo los cambios en la estrategia de gestión y conservación del lobo.

5.- Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia preventiva de los ataques del lobo, que culmine con un Plan especial de acompañamiento económico y de protección del sector ganadero e incluya indemnizaciones por los daños causados a la cabaña, con una financiación específica adicional que no detraiga fondos del sector primario y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie.

6.- Trabajar en la elaboración de una nueva Estrategia de Conservación y Gestión del Lobo en España, que sustituya a la vigente de 2005, desde la plena lealtad institucional y con la participación de los representantes de los sectores interesados: administraciones, ganaderos, propietarios de terrenos, expertos, conservacionistas y científicos, lejos de ideas preconcebidas y posicionamientos políticos, que no pueden condicionar la gestión de una especie que habita medios socialmente complejos y ecosistemas intervenidos por la acción del hombre desde tiempos inmemoriales.

7.- Defender los valores culturales, científicos y ecológicos del Lobo, y hacerlos compatibles con el actual estatus legal de la especie. Esos valores y el objetivo de conservar la especie son la piedra angular de los planes de gestión de las Comunidades Autónomas.

8.- Retornar a las negociaciones que había venido desarrollando el gobierno del PP en Europa, en el sentido de reinterpretar la Directiva Hábitat para unificar la gestión y protección de toda la población del lobo español como en el norte del Duero, es decir, con gestión cinegética, única garantía demostrada de compatibilidad y supervivencia tanto del lobo, como del ganado, en todo el territorio nacional».

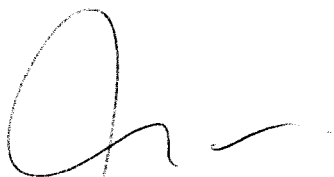
JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

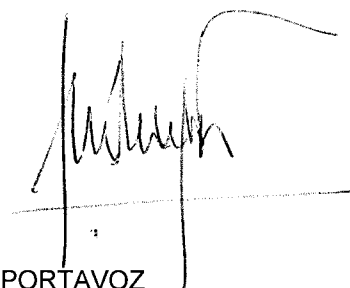
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero. **(Núm. expte. 173/000054)**

En el Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021.



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso insta al Gobierno a:

1. Procurar que las poblaciones del lobo (*Canis lupus*) se mantengan en un estado de conservación favorable en el territorio español, como especie clave de los ecosistemas en los que habita, teniendo en cuenta los dictámenes científicos y la opinión mayoritaria expresada en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Reconocer el valor de la ganadería extensiva en su aportación a la conservación de la biodiversidad, apoyarla para compensar las dificultades de manejo que enfrenta en los territorios donde convive con grandes carnívoros, como el lobo y el oso, y promocionar la calidad y singularidad de los alimentos fruto de esta modalidad de explotación ganadera.
3. Reforzar todos los mecanismos y apoyos necesarios para mejorar la coexistencia de los grandes carnívoros con la ganadería extensiva, de manera que se puedan reducir al máximo los daños que éstos ocasionan mediante la implantación de medidas preventivas y de defensa.
4. Arbitrar la cooperación presupuestaria de la Administración General del Estado, a fin de garantizar sistemas indemnizatorios uniformes en todo el territorio ocupado por los grandes carnívoros para que los ataques al ganado sean compensados de forma homogénea, adecuada y diligente.

5. Colaborar con las CCAA para adaptar y coordinar sus actuales planes de gestión en el marco de la Estrategia Nacional de Conservación del Lobo Ibérico, aprovechando toda la experiencia obtenida durante los últimos años, e impulsar los instrumentos precisos que otorguen seguridad jurídica a las medidas de gestión, mediación, y control poblacional.

6. Proseguir el diálogo con las organizaciones representativas del sector ganadero, las organizaciones conservacionistas y las administraciones públicas para procurar, en el marco de los trabajos para la conclusión de la Estrategia Nacional de Conservación del Lobo Ibérico, el mayor consenso posible sobre la mejor forma de avanzar hacia la coexistencia de ganadería extensiva y grandes carnívoros”